DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	**Lunes 28 de julio**	**Número 140**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 300/97 formulado a don Felipe Alberto Rodríguez García, con D.N.I. 13.072.868, domiciliado en C./ Francisco Sarmiento, 11-6.º D, de Burgos; por caducidad Licencia de Armas tipo E, infracción del artículo 165.1 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 304/97 formulado a don Alfredo Arjona García, con D.N.I. 13.086.671, domiciliado en Avenida Reyes Católicos, 16-2.º F, de Burgos; por caducidad Licencia de Armas tipo e, infracción del artículo 165.1 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de hasta 25.000 pesetas.

Burgos, 26 de junio de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6015.—3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 360/97 formulado a don Ramón Ortiz Sanz, con D.N.I. 22.704.808 con domicilio en Camino de la Florida, 3, de Briviesca (Burgos); por portar una navaja con las cachas de madera, de 11 cms. de hoja. Infracción del artículo 3.º del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/93 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-93), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.001 a 75.000 pesetas.

Burgos, 8 de julio de 1997.– El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6297.– 3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse heco efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución n.º 702/96 v, formulada a don Ventura Porras González, con D.N.I. 13.103.322, domiciliado en C./ Pablo Casals, 29-6.º C, de Burgos. Por alterar la seguridad colectiva originando desórdenes. Infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (B.O.E. de 22 de febrero). Sancionado con multa de 10.000 ptas.

Burgos, 17 de junio de 1997.– El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5670.– 3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse heco efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución n.º 121/97, formulada a don Santiago Hernáiz González, con D.N.I. 13.266.815, domiciliado en C./ Madrid, n.º 29-1.º B, de Burgos. Por caducidad de Licencia de Armas. Infracción del artículo 165.1 del Reglamento de Armas de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero). Sancionado con multa de 10.000 pesetas.

Burgos, 17 de junio de 1997.– El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5671.– 3.000

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Larisa Tsapenko (4577), nacional de Ucrania, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 17 de junio de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Ucrania, Larisa Tsapenko (N.I.E. X-2289998-A), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

Hechos:

1. Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida en el club Macabucha, sito en la localidad de Briviesca (Burgos), el pasado día 27 de mayo, tras comprobar en su pasaporte que entró en el espacio Schengen por el aeropuerto de Barcelona el 4-2-1997, provista de visado válido para un mes.

2. Con fecha 2-4-1997 el Gobierno Civil de Burgos denegó a la interesada la solicitud de prórroga de estancia, procediendo a sellar en su pasaporte una salida obligatoria para abandonar España antes del día 25 de abril de 1997, denegando asimismo con fecha 24-4-1997 la ampliación de plazo de la salida obligatoria, sin que hasta el día de la fecha se haya efectuado la misma.

3. Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho:

1. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana ucraniana Larisa Tsapenko, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 2 de julio de 1997. — El Subdelegado del Gobierrno, Víctor Núñez García.

6202. – 4.560

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, con fecha 4 de junio sentencia en el Juicio de faltas 37/97 seguido por hurto, en la que entre otros particulares aparece el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alicia Fernández Balsera, de la falta que ha dado origen a este procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alicia Fernández Balsera, con domicilio desconocido mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 4 de junio de 1997.– La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

5406.– 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédulas de notificación

En el Juicio de Faltas nº 63/97 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En Burgos, a 14 de mayo de 1997. La Ilustrísima Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos doña Esther Villímar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 63/97 sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal representado por don José Fernández Mérida, como denunciante Evangelina del Barrio Peña y como denunciado Claudio Rodríguez Peña.

Fallo.– Que debo condenar y condeno a Claudio Rodríguez Peña, como autor de una falta de lesiones ya definida a la pena de arresto de cuatro fines de semana. Asimismo debo condenar y condeno a Claudio Rodríguez Peña, como autor de tres faltas de maltrato de obra a la pena de dos fines de semana por cada una de ellas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Claudio Rodríguez Peña que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos a 3 de junio de 1997.– El Secretario (ilegible).

5313.– 4.940

En el Juicio de Faltas nº 42/97 seguido en este Juzgado por amenazas se ha dictado sentencia, cuyo encabezamineto y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En Burgos, a 17 de marzo de 1997. La Ilustrísima Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos doña Esther Villímar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 42/97 sobre amenazas, habiendo sido parte, como denunciante José Luis Jimeno Alonso y como denunciado Pedro Alvaro Arcones.

Fallo.– Que debo absolver y absuelvo a Pedro Alvaro Arcones de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días naturales siguientes, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Jimeno Alonso que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos a 5 de junio de 1997.– El Secretario (ilegible).

5407.– 3.990

LUARCA (Asturias)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María del Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido, doy fe: Que en juicio de faltas número 20/97, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Luarca, a 3 de junio de 1997, el señor don Javier Alonso Alonso, Juez de Instrucción de Luarca y su partido, ha visto y oído los autos del presente juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por la presunta falta de lesions, prevista en el artículo 617.1 del Código Penal, figurando como acusado Francisco Alvarez Alvarez, estando también implicado Aquilino Cabaleiro Rodríguez, como denunciante.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Alvarez Alvarez Rodríguez, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Aquilino Cabaleiro Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente, haciéndole saber al mismo tiempo que dicha sentencia no es firme y que contra la misma podrá interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Oviedo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiéndose formalizar por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 795 de la L.E. Criminal.

Luarca, 4 de junio de 1997.– La Secretaria, María del Rosario Palenque Lus.

5389.– 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D–411/96.

Ejecución núm. 93/97.

En Ejecución núm. 93/97, seguida a instancia de doña Mónica Estrella Alonso Frades, contra la Empresa Pescol, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Acordar la acumulación de la presente ejecución a la ya iniciada bajo el n.º 175/96, de este mismo Juzgado, seguidas ambas contra las mismas partes. En cuanto a lo solicitado en escrito de fecha 26-5-97 no ha lugar, ya que se ha acordado en ejecución n.º 175/96, a lo que ésta se acumula.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada Pescol, S.L., expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de mayo de 1997.– La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

5391.– 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1.– Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General referida al ámbito de la Bda. Yllera, promovido por el Ayuntamiento de Burgos.

2.– Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General promovida por Productos Capilares, S.A. para suprimir la calle número 5 del Polígono Industrial de Villalonquéjar.

3.– Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General para recalificar con usos docentes y deportivos un espacio libre existente en el Polígono G-9, en las traseras del Colegio Nacional Fernando de Rojas, promovido por el Ayuntamiento de Burgos.

4.– Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Transformación Ferralta, en la Bda. Yagüe, promovido por la empresa Tebycon, S.A.

5.- Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Gamonal-Norte, promovido por D. Carlos Roig Sexman y D. Nicolás Serrano González.

Los asuntos 1, 2 y 3 se someten a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los asuntos 4 y 5 se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 9 de julio de 1997.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6406.– 5.130

Sección Hacienda y Patrimonio

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1997, aprobó por unanimidad, la cesión gratuita a la Universidad de Burgos, del inmueble de titularidad municipal, denominado «Hostal San Amaro», para ser destinado a Residencia Universitaria, en concordancia con las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesaddos, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1-2.ª planta.

Burgos, 27 de junio de 1997.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6124.– 3.000

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1997, aprobó por unanimidad, la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública, la parcela de titularidad municipal R-11-B resultante del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Fuentecillas I.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesaddos, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1-2.ª planta.

Burgos, 27 de junio de 1997.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6123.– 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a López Pérez, Santiago, en el domicilio del contribuyente, Camino Andaluces n.º 19-2 B, y no habiéndose podido practicar, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art.º 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el siguiente edicto, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo; transcurrido el mismo sin comparecer se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias.

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el num. 68.342 contra López Pérez, Santiago por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 4 de junio de 1997, se dictó la siguiente Diligencia de Embargo de Inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el Sr. Recaudador en Providencia dictada en este expediente, num. 68.342 el día 16 de abril de 1996, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento López Pérez, Santiago y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el art.º 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el art.º 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.716, Finca n.º 35.985, Folio n.º 149.

Urbana: Plaza de garaje, situada en la planta de sótano, señalada con el n.º 32, del edificio en la plaza sin denominación, y calle igualmente sin denominación, en la prolongación de la calle Juan de Ayolas, tomo 3.689, folio 61, extensa. Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso, fondo, trastero letra A, sobre el que está la rampa de acceso a este garaje, en línea curva, por la derecha, zona de acceso, e izquierda, zona de acceso.

Cuota-valor: 0,385%.

Se embarga por un total de 62.778 ptas. importe del principal, y recargo de apremio más 100.000 ptas. de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de ciento sesenta y dos mil setecientas setenta y ocho pesetas y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de Apremio
1803	86	885	PADRON	986	3/09/86
2803	86	885	PADRON	7.920	3/09/86
800	88	23.494	I.M.C. VEHICULOS 1988	4.636	6/06/88
2789		12.708	PADRON	2.105	30/01/89
356	90	203.237	I.B.I. 1.990	2.811	2/01/91
800	91	17.502	I.M.C.VEHICULOS 1991	5.940	17/06/91
10	92	8.219	MULTAS 92	3.000	23/09/92
10	92	8.220	MULTAS 92	3.000	23/09/92
800	94	12.658	I.M.C.VEHICULOS 1994	6.800	1/06/94
800	95	10.436	I.M.C. VEHICULOS 1995	6.800	6/07/95
810	96	249.827	CONTRIBUCION URBANA (I.B.I.) 1996	4.474	23/09/96

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de Apremio
2	97	611	CONTRIBUCION URBANA (I.B.I.) 1985 A 1995	3.843	28/02/97
			Importe de principal		52.315 ptas.
			20% Apremio		10.463 ptas.
			Costas A/R		100.000 ptas.
			TOTAL		162.778 ptas.

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraidas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fechas indicadas en la tabla y que literalmente dicen, Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art.º 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto Providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D.1684/90).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, López Pérez, Santiago, así como a su esposa Dña. María Teresa Santos Giménez, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 25 de junio de 1997.– El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5855.– 14.820

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a Artal Barrachina, Amparo en el domicilio del contribuyente, Avda. General Vigón, n.º 71-3-C y no habiéndose podido practicar, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art.º 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los articulos 59 a 61 de la Ley 30/1.992 de R.J.A.P. y P.A.C.,se publica el siguiente edicto, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo, transcurrido el mismo sin comparecer se le tendrá por notificada de las sucesivas diligencias.

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el núm. 81.626 contra Artal Barrachina, Amparo por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 19 de junio de 1997, se dictó la siguiente Diligencia de Embargo de Inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el Sr. Recaudador en Providencia dictada en este expediente, núm. 81.626 el día 16 de abril de 1996, el embargo de bienes de la deudora a este Excmo. Ayuntamiento Artal Barrachina, Amparo y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el art.º 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el art.º 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicha deudora, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 2.434, Finca n.º 2.118, Folio n.º 160.

Urbana: Local de la planta baja, mano izquierda, n.º 2 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, n.º 255 de la calle de Vitoria, con superficie de 213,63 metros cuadrados, que linda al norte, con pabellón construido sobre la parcela n.º 7, por el sur, con calle Vitoria, por el este, con local mano derecha, caja de escalera y portal, y por el oeste, con planta baja de la casa n.º 253.

Cuota-valor: 6,30%.

Se embarga una octava parte.

Se embarga por un total de 876.222 ptas. importe del principal, y recargo de apremio más 100.000 ptas. de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de novecientas setenta y seis mil doscientas veintidós pesetas y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de Apremio
1802	86	20.860	PADRON	4.728	3/09/86
4802	86	20.860	PADRON	170	3/09/86
2031	88	24.408	URBANA Y LICENCIA 87	13.306	29/01/88
109	91	13.202	MULTAS 1991	3.000	17/10/91
109	91	13.203	MULTAS 1991	16.000	17/10/91
110	91	14.146	MULTAS 1991	4.000	21/10/91
110	91	14.147	MULTAS 1991	3.000	21/10/91
110	91	14.148	MULTAS 1991	3.000	21/10/91
800	92	10.107	I.M.C.VEHICULOS 1992	6.480	16/06/92
10	92	6.356	MULTAS 92	3.000	23/09/92
10	92	6.357	MULTAS 92	3.000	23/09/92
10	92	6.358	MULTAS 92	3.000	23/09/92
11	92	11.372	MULTAS 1992	3.000	5/11/92
35	92	12.221	MULTAS 1992	3.000	4/12/92
35	92	12.222	MULTAS 1992	3.000	4/12/92
54	92	14.713	MULTAS 1992	4.000	15/01/93
54	92	14.714	MULTAS 1992	7.000	15/01/93
54	92	14.715	MULTAS 1992	3.000	15/01/93
1	93	27	MULTAS 1993	6.000	5/04/93
31	93	2.278	MULTAS 1993	3.000	5/05/93
800	93	52.538	I.M.C.VEHICULOS 1993	5.760	14/06/93
800	93	8.980	I.M.C.VEHICULOS 1993	6.480	14/06/93
5133	93	6.418	APERTURA ESTABLECIMIENTOS 1992	225.000	20/12/93
2	94	437	I.A.E. 1992	114.513	4/04/94

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de Apremio
2	94	1.206	I.A.E. 1992	31.809	4/04/94
800	94	7.672	I.M.C.VEHICULOS 1994	6.800	1/06/94
800	94	48.577	I.M.C.VEHICULOS 1994	14.365	1/06/94
1803	94	142.967	BASURAS 1994	29.415	11/07/94
4803	94	142.967	E. CARRUAJES 1994	36.080	11/07/94
28	94	5.478	MULTAS 1994	3.000	11/08/94
812	94	174.659	I.A.E. 1994	147.914	5/12/94
800	96	41.856	I.M.C. VEHICULOS 1996	14.365	2/07/96

Importe de principal	730.185 ptas.
20% Apremio	146.037 ptas.
Costas A/R	100.000 ptas.
TOTAL	976.222 ptas.

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por la deudora designada, están debidamente providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fechas indicadas en la tabla y que literalmente dicen, Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art.º 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto Providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del art.º 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles a la deudora, Artal Barrachina Amparo, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 25 de junio de 1997.– El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5854.– 14.820

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cibergroup, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de consultorios médicos. Instalaciones de radiodiagnóstico (ampliación de licencia), en Avda. Reyes Católicos, 37-41. (Exp. 191/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de julio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6448.– 3.800

Por D. José Luis López Pascual, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de Hotel (Mesón del Cid), en C./ Fernán González, números 62 y 64. (Exp. 179/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de junio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6449.– 3.800

Por Jaivelear, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Cafetería (uso anterior bar), en Avda. Eladio Perlado, n.º 32. (Exp. 184/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de julio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6405.– 3.800

Por Interbon, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de nave para almacén de tableros, en un establecimiento sito en el Barrio de Castañares de esta ciudad. (Exp. 175/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secre-

taría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6239.– 3.800

Por Benedicto Serrano Marín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de taller de calderería y mantenimiento industrial, en Ctra. Logroño, Naves Eucalsa, Nave 13. (Exp. 150/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de mayo de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6240.– 3.800

Por Villagarsa, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de instalación hotelera (hostal), en C./ Las Quintanillas y los Corrales (B.º de Villalonquéjar). (Exp. 172/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de julio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6250.– 3.800

Por Forja Decorativa, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación de forja, en un establecimiento sito en la C./ López Bravo, n.º 46 de esta ciudad. (Exp. 153/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6422.– 3.600

Por D. Feliciano de la Cal Díez se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de bar restaurante, en un establecimiento sito en la C./ Calzadas, n.º 26 de esta ciudad. (Exp. 199/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de julio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6423.– 3.800

Por D.ª Elena Seco García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de degustación de café, en C./ Hortelanos, n.º 13. (Exp. 165/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obervaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1997.– El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6424.– 3.800

Ayuntamiento de Arcos

En Pleno de fecha 13 de junio de 1997, con asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se procede a la aprobación de memoria técnica de saneamiento y abastecimiento de agua, tramo 1, de la localidad, redactada por don Enrique Varea Casado por importe de ejecución de 2.104.649 pesetas. Exponiéndose al público por plazo de 15 días para examen.

Arcos, 16 de junio de 1997.– El Alcalde en funciones, Bienvenido González.

5733.– 3.000

Aprobadas las cuentas generales correspondientes al ejercicio presupuestario de 1996, a tenor de lo señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Arcos, 16 de junio de 1997.– El Alcalde en funciones, Bienvenido González.

5734.– 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de junio de 1997, los proyectos técnicos de las obras de renovación de firme en la Plaza Jesús Aparicio y otras, con un presupuesto general de 12.045.868 pesetas, y de renovación de firme de las calles San Roque, Las Huertas y La Flor, con un presupuesto general de 4.500.000 pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, se someten a información pública, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones frente a los mismos, para lo cual los expedientes completos se hallan a disposición de los interesados en Secretaría Municipal días hábiles y horario de oficina.

En Salas de los Infantes, a 19 de junio de 1997.– El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5729.– 3.000

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de junio de 1997, los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir en los procedimientos negociados de las obras de renovación de firme en la Plaza y calle Jesús Aparicio y otros, y en las calles San Roque, Las Huertas y La Flor de Salas de los Infantes, por razón de una imperiosa urgencia, se someten a información pública, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones frente a los mismos.

En Salas de los Infantes, a 19 de junio de 1997.– El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5728.– 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por doña Sonia Ausín Alonso, vecina de esta Villa de Mecerreyes, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal de obras y posterior instalación de Charcutería, venta y elabordación de jamones, en el local de su propiedad sito en la C/ de la Iglesia, s/n. de este municipio, lo que se hace público por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme establece la Ley 7/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo y por escrito los que se consideren afectados realicen las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Mecerreyes, 16 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5658.– 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el sector denominado «Núcleo Urbano de Extramiana», según la documentación presentada y planos adjuntos. Disponiendo someter a información pública por plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el Expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 16 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5711.– 3.000

El Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 19 de junio, aprobó el Padrón de Contribuyentes correspondiente a las exacciones locales de 1997 sobre Recogida de Basuras, lo que se expone al público por espacio de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar el Padrón en el Ayuntamiento, en horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Merindad de Cuesta Urria, a 20 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5740.– 3.000

Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1.– Impuestos directos 1.691.980 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 380.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 646.000 pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 1.301.500 pesetas.

7.– Transferencias de capital 1.740.000 pesetas.

Total ingresos 5.759.480 pesetas.

GASTOS

1.– Gastos de personal 1.202.072 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 2.487.408 ptas.

4.– Transferencias corrientes 670.000 pesetas.

6.– Inversiones reales 1.400.000 pesetas.

Total Gastos 5.759.480 pesetas.

Asimismo y conforme el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villatuelda, a 23 de mayo de 1997.– El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

5736.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fuentespina, a 17 de junio de 1997.– El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

5737.– 3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye en este Ayuntamiento expediente de devolución de fianza al siguiente contratista:

- Electricidad Por-Blan, S.A. por las Obras de Alumbrado Público.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 18 de junio de 1997.– El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

5738.– 3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 14 de mayo de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resueltado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente según los capítulos y conceptos que se relacionan.

Resumen del Presupuesto

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.– Impuestos directos 5.106.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 1.340.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 3.161.000 pesetas.

5.– Ingresos Patrimoniales 3.148.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.– Transferencias de capital 1.924.000 pesetas.

Total ingresos 14.679.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.– Gastos de personal 1.176.798 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 4.740.000 ptas.

3.– Gastos financieros 78.210 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 893.254 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.– Inversiones reales 7.360.738 pesetas.

9.– Pasivos financieros 430.000 pesetas.

Total Gastos 14.679.000 pesetas.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

1) Plazas funcionario.

1 plaza: Secretaría Intervención: Nivel 16, agrupación, en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaverde del Monte, a 18 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5735.– 3.515

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de fianza a favor del siguiente contratista: Construcciones Peña Iglesias, S.C. (Pedrosa de Valdeporres).

Obra: «Reforma y ampliación de edificio de ancianos» sita en Soncillo, C/ Francisca Gómez Salazar.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Soncillo, Valle de Valdebezana, 28 de abril de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5730.– 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

La Corporación Municipal, según acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 1997, y según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la siguiente tasa, en su apartado de tarifas y cuotas: Tasa de Cementerio Municipal.

Todos los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, a tenor del artículo 17.2 de la referida Ley, alegaciones o reclamaciones durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nueva resolución expresa.

Sotillo de la Ribera, 16 de junio de 1997.– El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

5739.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 31 de mayo de 1997, ha sido aprobado el Proyecto Técnico sobre Pavimentación de calles de Quintanilla Vivar, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, cuyo presupuesto asciende a 3.274.252 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, admitiéndose las reclamaciones u objeciones que se estimen oportuno interponer.

Quintanilla Vivar, 10 de junio de 1997.– El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

5741.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio y disposiciones concordantes, previa resolución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por Delegación del Pleno, se halla tramitando la permuta de una finca de esta Enti-

dad con otra de los esposos don Alejandro Esnarriaga y su señora doña María Angeles Llanos, bajo el expediente n.º 23/97 a fin de obtener de la Excma. Diputación de Burgos la autorización o dación de cuenta de dicho Organismo.

Las fincas objeto de permuta son las que seguidamente se reseñan:

Del Ayuntamiento: Finca Registral n.º 33.896 al sitio de la Calera con una superficie de 1.300 m.².

De los esposos don Alejandro Esnarriaga y doña María Angeles Llanos: Finca Registral n.º 39.706 al sitio de El Bado o Bebedero con una superficie de 1.550 m.².

Ambas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia y dando cumplimiento a las normativas en vigor, el expediente queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 18 de junio de 1997.– El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5747.– 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobadas en sesión de 16 de junio de 1997, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 1996, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tubilla del Agua, a 17 de junio de 1997.– El Alcalde, Chistian Santamaría Ferré.

5779.– 3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de 1996, queda expuesta al público para oír reclmaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Cubillo del Campo, 17 de junio de 1997.– El Alcalde, Carmelo Navarro Mansilla.

5780.– 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación , el Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo indicado, los interesados a que se refiere el artículo 150.1 de la mencionada Ley, podrán examinar el expediente presupuestario correspondiente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en relación con los motivos señalados en el artículo 150.2.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Mamolar, a 10 de junio de 1997.– P.O. (ilegible).

5781.– 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación , el Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo indicado, los interesados a que se refiere el artículo 150.1 de la mencionada Ley, podrán examinar el expediente presupuestario correspondiente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en relación con los motivos señalados en el artículo 150.2.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En La Gallega, a 10 de junio de 1997.– P.O. (ilegible).

5782.– 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación , el Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo indicado, los interesados a que se refiere el artículo 150.1 de la mencionada Ley, podrán examinar el expediente presupuestario correspondiente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en relación con los motivos señalados en el artículo 150.2.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Rabanera del Pinar, a 10 de junio de 1997.– P.O. (ilegible).

5783.– 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación , el Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo indicado, los interesados a que se refiere el artículo 150.1 de la mencionada Ley, podrán examinar el expediente presupuestario correspondiente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en relación con los motivos señalados en el artículo 150.2.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Pinilla de los Barruecos, a 10 de junio de 1997.– P.O. (ilegible).

5784.– 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 27 del Texto Refundido del Régimen Local 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-4-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente según los capítulos y conceptos que se relacionan.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.– Impuestos directos 2.220.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 750.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 600.000 pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 2.050.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.– Transferencias de capital 2.700.000 pesetas.

Total ingresos 8.320.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 2.100.000 ptas.

4.– Transferencias corrientes 20.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6.– Inversiones reales 6.200.000 pesetas.

Total Gastos 8.320.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

b) Personal laboral: Denominación de puesto de trabajo: Secretaría; número de plazas,1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castil de Peones, a 10 de junio de 1997.– El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

5775.– 3.990

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1.– Impuestos directos 3.390.000 pesetas.

2.– Impuestos indirectos 600.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 3.101.778 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 6.430.000 pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 6.056.000 pesetas.

Total 19.577.778 pesetas.

Operaciones de capital:

7.– Transferencias de capital 6.210.000 pesetas.

Total 6.210.000 pesetas.

Total ingresos 25.787.778 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1.– Remuneraciones de personal 3.037.778 pesetas.

2.– Gastos en bienes y servicios 6.690.000 pesetas.

3.– Gastos financieros 760.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 1.500.000 pesetas.

Total 11.987.778 pesetas.

Operaciones de capital:

6.– Inversiones reales 12.800.000 pesetas.

9.– Pasivos financieros 1.000.000 de pesetas.

Total 13.800.000 pesetas.

Total Gastos 25.787.778 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcinario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretaria-Interventora. Grupo B, Nivel 26. En propiedad.

Personal laboral:

1. Operario Servicios Múltiples: vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el Presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villanueva de Gumiel, a 17 de junio de 1997.– La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

5776.– 3.990

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resultando por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1.– Impuestos directos 4.092.000 pesetas.

2.– Impuestos indirectos 900.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 2.865.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 4.000.000 pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 2.020.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7.– Transferencias de capital 17.380.000 pesetas.

Total ingresos 31.257.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1.– Remuneraciones de personal 1.545.000 pesetas.

2.– Gastos en bienes y servicios 6.110.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 600.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6.– Inversiones reales 23.002.000 pesetas.

Total Gastos 31.257.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Secretaría Intervención.

Situación: acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el Presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Quemada, 19 de junio de 1997.– El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

5777.– 3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobada por este Ayuntamiento, en fecha 21 de junio de 1997, la memoria valorada correspondiente a las obras de Acondicionamiento de saneamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, por importe de 2.000.351 pesetas, se expone al público por plazo de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Grijalba, 21 de junio de 1997.– El Alcalde, Valentín Barbero Merino.

5790.– 3.000

Mancomunidad Tierras del Cid
(Sotopalacios)

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Unico y General de Ingresos y Gastos de esta Mancomunidad en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de mayo de 1997 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 11 de marzo pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

3.– Tasas y otros ingresos 1 peseta.

4.– Transferencias corrientes 14.000.000 de pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 150.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 3.500.000 pesetas.

Total ingresos 17.650.001 pesetas.

GASTOS

1.– Gastos de personal 1.220.000 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 12.930.001 ptas.

6.– Inversiones reales 2.500.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 1.000.000 de pesetas.

Total Gastos 17.650.001 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de esta Mancomunidad, formada exclusivamente por funcionario de Habilitación Nacional, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, con las retribuciones expresadas en el Presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Sotopalacios, 25 de junio de 1997.– El Presidente (ilegible)

5942.– 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Unico y General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de mayo de 1997 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 17 de abril pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1.– Impuestos directos 1.800.000 pesetas.

2.– Impuestos indirectos 250.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 1.100.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 2.300.000 de pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 490.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 600.000 pesetas.

Total ingresos 6.540.000 pesetas.

GASTOS

1.– Gastos de personal 1.299.314 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 2.000.686 ptas.

4.– Transferencias corrientes 415.000 pesetas.

6.– Inversiones reales 2.100.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 725.000 de pesetas.

Total Gastos 6.540.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, formada exclusivamente por funcionario de Habilitación Nacional, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, con las retribuciones expresadas en el Presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Orbaneja Riopico, 25 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible)

5943.– 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Paulino Sobrado Lara, se ha solilcitado de esta Alcaldía licencia para la reforma de un local con destino a Degustación de Café en Avda. Gral. Franco núm. 6 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 17 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5864.– 3.000

Por don José Luis Lombana Martín en representación de Grupo Unigro, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para

la instalación de un Supermercado de Alimentación en local sito en Avda. Bilbao núm. 6 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 17 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

6519.– 3.000

Ayuntamiento de Hurones

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación incial del Presupuesto Unico y General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de abril de 1997 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 16 de marzo pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1.– Impuestos directos 910.000 pesetas.

2.– Impuestos indirectos 350.000 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 940.000 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 1.000.000 de pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 895.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 500.000 pesetas.

Total ingresos 4.595.000 pesetas.

GASTOS

1.– Gastos de personal 955.000 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 2.985.000 ptas.

4.– Transferencias corrientes 155.000 pesetas.

6.– Inversiones reales 2.100.000 pesetas.

7.– Transferencias de capital 500.000 de pesetas.

Total Gastos 4.595.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, formada exclusivamente por funcionario de Habilitación Nacional, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, con las retribuciones expresadas en el Presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Hurones, 25 de junio de 1997.– P.O., el Secretario (ilegible).

5944.– 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley 39 de 28 de diciembre de 1988 y artículo 6 del R.D. 1448/89 de 1 de diciembre, dichos Padrones se enuentran expuestos al público en este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de 1 mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Organo competente.

En base a dichos Censos, el Ayuntamiento ha procedido a la elaboración de los listados cobratorios, recibos y liquidaciones tributarias correspondientes al I.B.I. 1997, pudiendo formularse contra los mismos, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro (artículo 14.4 de la Ley 39/88).

Esta exposición pública produce los efectos de notificación colectiva (artículo 124.3 de la L.G.T., Ley 230/1963).

San Mamés de Burgos, 24 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5865.– 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1997, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta, proceder a la enajenación de las siguientes «Fincas de masa común»:

- Finca núm. 125, de superficie 56,60 as. Linda al Norte, con Fermín Marañón, desconocidos y zona excluida; Sur, camino; Este, carretera a Santelices y Oeste, con Serafín Iturriaga.

- Finca núm. 1731, de superficie 16,40 as. Linda al Norte con Iluminada Pereda y otros; Sur, desconocidos; Este, Inmaculada Pereda y otros y Oeste, camino.

- Finca núm. 2606, de superficie 7,80 as. Linda al Norte con perdido junto a carretera; Sur, camino; Este, Gregorio Marañon y Oeste, zona excluida.

- Finca núm. 2926, de superficie 38,20 as. Linda al Norte, camino; Sur, camino y Julián Peña; Este, camino y Oeste, camino.

- Finca núm. 2928, de superficie 29,50 as. Linda al Norte, Julián Peña; Sur, Antonia Porres y zona excluida; Este, camino y Oeste, camino.

- Finca núm. 2930, de superficie 9,40 as. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, camino y Oeste, camino. Le atraviesa un camino de Norte a Sur.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 24 de junio de 1997.– La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5891.– 3.800

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1997, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas del precio público por «Entradas de Camping y Piscinas», quedando establecidas conforme se indica seguidamente:

Piscinas:

Adultos: 350 ptas. día, lo mismo laborable que festivo.

Infantiles: 200 ptas. día, lo mismo laborable que festivo.

Podrán entregarse abonos de temporadas o mensuales, conforme a las siguientes tarifas:

Adultos: Individiduales por temporada: 5.000 ptas., y 3.000 ptas. por un mes.

Infantiles: Individuales por temporada: 2.500 ptas.– Por un mes: 2.000 ptas.

Familiares por temporada: 8.000 ptas. por el matrimonio. Hijos: hasta tres años: No pagan.– De cuatro a diez años: 1.000 ptas.– Hijos de 11 a 18 años: 1.500 ptas.

Familiares por un mes: Matrimonio: 4.000 ptas.– Hijos hasta 3 años: no pagan.– Hijos de 4 a 10 años: 500 ptas.– Hijos de 11 a 18 años: 800 ptas.

Camping:

Adultos: 500 ptas. día.

Niños: 400 ptas. día.

Coches: 500 ptas. día.

Caravanas: 500 ptas. día.

Tienda pequeña: 400 ptas. día.

Tienda grande: 500 ptas. día.

Coche cama: 500 ptas. día.

Luz: 400 ptas. día.

Autocares 1.000 ptas. día.

Motocicletas: 300 ptas. día.

Descuentos: Estancias por un mes: 10 por 100.

Estancias por dos meses: 15 por 100.

Estancias por tres meses: 20 por 100.

Entrada en vigor: Temporada 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se somete el expediente instruido a información pública por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 11 de junio de 1997.– La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5492.– 4.180

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 1997, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Merindad de Montija para 1997, integrado únicamente por el de esta Entidad, y expuesto al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 94 de fecha 21 de mayo de 1997, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto General para 1997.– Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1.– Gastos de personal 17.996.934 pesetas.

2.– Gastos en bienes corrientes y servicios 18.759.413 ptas.

3.– Gastos financieros 821.468 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 7.472.000 pesetas.

6.– Inversiones reales 24.432.815 pesetas.

8.– Activos financieros 1.000 pesetas.

9.– Pasivos financieros 1.718.000 pesetas.

Suma total de gastos 71.201.630 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1.– Impuestos directos 23.674.012 pesetas.

2.– Impuestos indirectos 102.141 pesetas.

3.– Tasas y otros ingresos 10.419.588 pesetas.

4.– Transferencias corrientes 16.883.274 de pesetas.

5.– Ingresos patrimoniales 3.386.323 pesetas.

7.– Transferencias de capital 12.531.292 pesetas.

8.– Activos financieros 3.000 pesetas.

9.– Pasivos financieros 4.202.000 pesetas

Suma total del estado de ingresos 71.201.630 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del Presupuesto.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

– 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de caracter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel CD16.

– 1 Auxiliar Administrativo. Escala de administración general. Subescala auxiliar. Grupo C. Nivel de CD8 (vacante).

B) Personal laboral:

– 1 Oficial Administrativo. Fijo.

– 1 Operario de mantenimiento.– Contrato de duración determinada, del 15-2-96 a fin de obra o servicio.

– 1 Limpiadora. Contrato a tiempo parcial.

– 3 Auxiliares de Hogar. Adscritos al Servicio de Ayuda a domicilio. Tiempo parcial.

– 1 Profesora Educación de Adultos, contrato a tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Villasante de Montija, 10 de junio de 1997.– El Alcalde, Florencio Martínez López.

5428.– 5.890

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Don Eduardo Ayala de la Sotilla, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la captación de aguas subterráneas mediante un pozo en finca sita en Las Quintanillas, parcela 3208 del polígono 1.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Cortes de Castilla y León 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas se abre información pública por término de quince días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Las Quintanillas, 19 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5896.– 3.000

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

(Santa María del Campo)

Formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 1996 con todos sus justificantes, es objeto de información pública por espacio de 15 días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la

Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Santa María del Campo.

Santa María del Campo, 19 de junio de 1997.– El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

5897.– 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas que por parte del Ayuntamiento de Gumiel de Izán se esta tramitando expediente de enajenación de parcela sobrante de vías públicas, que se define de la siguiente manera:

109,0 metros cuadrados en la zona del Alto Santiago, en favor del colindante don Domingo Martín Nuño, evaluada por el Arquitecto Asesor Municipal en su informe en 164.901 pesetas.

Durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Gumiel de Izán, 5 de junio de 1997.– El Alcalde, Julián Molero Martín.

5904.– 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1997, aprobó el Proyecto de Saneamiento en la Entidad Local de Ahedo de Butrón redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, por un importe de cuatro millones mil setecientas setenta y una pesetas (4.001.771).

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Los Altos, 20 de junio de 1997.– El Alcalde, Fernando Ruiz Alonso.

5895.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de la subescala E, para el puesto de Auxiliar de Policía Local, correspondiente a personal, que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1997.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Drecreto 896/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en Sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, prestó su aprobación a la convocatoria indicada con arreglo a las siguientes

Bases:

Primera.– Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de personal, que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1997, a través del procedimiento de selección de Oposición libre.

Segunda.– Características del puesto de trabajo a proveer.– Las funciones a desempeñar por el citado puesto serán las señaladas en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Ley 2/1996 de 13 de marzo), es decir: funciones de custodia, vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, alguacil, subalternos, extinción de incendios y otras análogas.

Tercera.– Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes. Para tomar parte en la presente oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad a nivel de Estudios Primarios.

d) Estar en posesión del carnet de conducir de clase C1

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.– Forma y plazo de presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se compromete, caso de ser propuesto, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases se publicarán íntegranente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma». A la instancia se acompañará justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, el importe de 2.500 ptas. por derechos de examen, o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueron admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas

Quinta.– Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la misma Ley arriba indicada.

En la misma se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta.– Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador de las pruebas que configuran la presente convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en las disposiciones vigentes, actuando ccmo Presidente y Secretario del mismo, los respectivos titulares de la Corporación, o personas en quienes deleguen.

Un funcionario o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un miembro de la Corporación designado y en representación, por cada uno de los grupos políticos de la misma.

El Tribunal quedará integrado además en cada caso, por los respectivos suplentes, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La composión nominal del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, simultáneamente con el anuncio en el que se haga la lista definitiva de admitidos o excluidos, en su caso.

El Tribunal quedará formado por un número impar de miembros. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cinco de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actue como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surgan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comprende la convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con la categoría cuarta.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Corporación, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptima.– Pruebas selectivas y sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de un test sobre preguntas contenidas en los temas que se relacionen en el Anexo 1.

El tercer ejercicio consitirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionadas con el trabajo y en cuanto a aptitud y capacidad.

Cada ejercicio podrá ser calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercisios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de estos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Octava.- Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A».

Novena.– Puntuación y propuesta de selección. Concluidos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de aspirantes por orden de puntuación, no pudiéndose rebasar el número de plazas, que es una de Auxiliar de Policía Municipal.

En cualquier caso, la superación de las pruebas de los tres ejercicios, no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para su nombramiento provisional, se efectuará por el orden de la mayor puntuación obtenida.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el Acta de la última Sesión, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento provisional, en uso de la facultad que le confiere al artículo 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo señalado por la Normativa Vigente, contado siempre a partir del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo sin causa justificada, se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la vigente Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León (Ley 12/1990 de 28 de noviembre), el personal nombrado que tendrá la condición de Auxiliar de Policía Local, al no contar este municipio con un cuerpo de policía propio, se regirá por lo dispuesto para los funcionarios de la Administración Local, incluyéndose en todo caso, un curso de formación, cuya superación será requisito indispensable para obtener el nombramiento definitivo. Dicho curso deberá realizarse en la Academia de Policías Locales de Castilla y León. El nombramiento de personal se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.– Normas supletorias. En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al Servicio de la Administración Local y Normas Estatales de aplicación directa.

Undécima.– Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

A N E X O 1

Grupo E - 10 temas - (R.D. 896/1991 de 7 junio).

Tema 1.

- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.

- El Municipio. El Término Municipal. El Empadronamiento.

Tema 3.

- El Estatuto de Castilla y León. Estructura y Contenido.

Tema 4.

- Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de Sindicación. Seguridad Social.

Tema 5.

- Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 6.

- La Policía Municipal. Funciones. Selección y Perfeccionamiento.

Tema 7.

- La Policía Municipal y su colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 8.

- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 9.

- Normas generales de circulación. Vías de reparación. Parada. Estacionamiento. Carga y descarga.

Tema 10.

- Permisos de conducción. Concepto y clases. Facultades que confieren las licencias de conducción.

Quintanar de la Sierra, 13 de junio de 1997.– El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

5862.– 9.690

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de julio de 1997, acordó modificar las bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición libre para la provisión de una palza como personal funcionario interino, quedando las bases modificadas redactadas de la siguiente forma:

«Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión, con caracter interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Admnistración General»

Quinta.– Pruebas de oposición.

Ejercicio primero, obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio. Consitirá en desarrollar, por escrito, en un período máximo de 35 minutos, un tema extraido al azar entre los que figuren en el programa anexo a esta convocatoria. El ejercicio se valorará sobre un máximo de doce puntos, quedando eliminados todos los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de seis puntos.

Ejercicio segundo, obligatorio para todos los aspirantes y con carácter eliminatorio.

La Comisión de Valoración propondrá unas pruebas prácticas de mecanografía y conocimiento de programas informáticos, tratamiento de textos, contabilidad pública y otros específicos de la Administración Local, relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Los aspirantes aportarán máquina de escribir para la realización de la prueba de mecanografía.

Esta prueba se valorará con un máximo de seis puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de tres puntos para superarla.

Séptima.– Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría cuarta a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 252/1993, de 21 de octtubre, sobre «Indemnizaciones por razón de servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, o persona en quien delegue.

- Vocales:

Dos concejales del Ayuntamiento designados por el Pleno, o personas en quien deleguen.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario de la Administración Local con Habilitación Nacional que le sustituya.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comsión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspiranes recusar a aqullos en tales casos.

Por lo demás las bases quedan tal como fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 126, de fecha 7 de julio de 1997.

El plazo de presentación de instancias, establecido en ocho días naturales según la base cuarta, empieza a contar de nuevo a partir del siguiente día en que aparezca publicado este anuncio en referido Boletín, pudiendo durante el mismo presentar nuevas solicitudes, retirar las presentadas o mantener las mismas, que si cumplen los requisitos serán admitidas a todos los efectos.

Sotopalacios, 18 de julio de 1997.– El Alcalde, Pedro Herranz Castro.

6528.– 11.020

Ayuntamiento de Valle de Losa

Don Fernando Oña Santolaya, vecino de Quincoces de Yuso (Burgos), como representante de Las Tabladas Oña Santolaya, S.L., ha solicitado licencia para la construcción de una nave ganadera para 1.300 cabezas de ganado porcino en régimen de cebo, en suelo no urbanizable de Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objetode que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Losa, 19 de junio de 1997.– El Alcalde, Luis M.ª Robredo Robredo.

6549.– 6.000

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Aprobado por este Municipio en la sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1997 el Presupuesto de Alumbrado Público, obra subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos en el Plan Especial de Inversiones urgente necesidad para 1997, queda expuesto al público por plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo, la cual queda expuesta al público por espacio de quince días para que se presenten reclamaciones.

Los interesados en la obra pueden presentar sus ofertas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lences de Bureba, 18 de julio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

6522.– 6.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la contratación por procecimiento abierto mediante subasta de la obra de captación de agua y tres depósitos en Las Machorras, se expone al público el citado pliego durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Objeto: Contrato para la realización por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de captación de agua y 3 depósitos en Las Machorras.

Bases de licitación: Dieciocho millones doscientas mil pesetas (18.200.000 Ptas.), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I.V.A. y demás gastos derivados por lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a ejecutar la obra.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial, y la definitiva, en el 4% de la cantidad total ofertada.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposicion para tomar parte en la licitacion de captacion de aguas y tres depósitos en Las Machorras por procedimiento abierto mediante subasta convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros».

Dentro de este sobre mayor se contendrán A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se substituirá documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista, (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extanjero que pudiera corresponderles.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se sustitulará oferta economica y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D. ....., con domicilio en..... Municipio..... y D.N.I. n.º..... expedido en.....con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de captación de aguas y tres depósitos en Las Machorras anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º.....de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente en el precio de..... (letra y número) I.V.A. incluido, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circustancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Monteros, 21 de julio de 1997.– El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

6550.– 38.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los

efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Salda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte	Nombre y apellidos	D.N.I	Cuantía
138/97	Mª CONCEPCION CALLEJA BARTOLOME	-------	5.000
139/97	ANDRES GETE PINEDA	-------	5.000
141/97	FCO-JAVIER SANCHO SANCHO	13.104.171	10.000
145/97	ELIAS GARCIA GARCIA	-------	10.000
147/97	JESUS-E. ARENALES VELASCO	-------	5.000
149/97	AMANDO CASTRO CAMARA	72.868.172	10.000
151/97	JUAN-CARLOS ALVARO ARRANZ	-------	5.000
153/97	LUIS-ALFREDO PINTO LLORENTE	-------	5.000
154/97	JESUSA GONZALEZ GONZALEZ	-------	5.000
166/96	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	-------	15.000
163/97	ANTONIO VELASCO QUIRCE	71.258.397	5.000
167/97	AGUSTIN SIERRA ORCAJO	-------	5.000
169/97	RAFAEL CRISTOBAL DEL CURA	-------	15.000
172/97	JAIME DE LA PUENTE PEREZ	12.948.837	10.000
183/97	DAVID BROGERAS MERINO	45.571.113	15.000
187/97	FABIAN DEL POZO DEL POZO	-------	10.000
188/97	JUAN-RESTITUTO VELASCO GARCIA	71.256.883	5.000
200/97	PABLO BENITO LANGA	-------	5.000
202/97	ADOLFO MOREJON NUÑEZ	45.419.998	10.000
206/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	5.000
207/97	MANUEL HOLGUERAS ARRANZ	45.416.381	5.000
208/97	LUIS BARBADILLO SANZ	15.051.275	5.000
210/97	JULIO ROJO GOMEZ	1.579.434	5.000
212/97	CARLOS-B. IBEAS PEÑA	45.570.511	10.000
213/97	MIGUEL-A. SANCHEZ PECHARROMAN	45.423.884	10.000
214/97	ELENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	10.000
215/97	LUIS MIRA LOPEZ	45.420.987	10.000
217/97	JUANA CASADO ARRANZ	-------	5.000
218/97	VICTOR DE DOMINGO GARCIA	-------	10.000
219/97	ALBERTO GRIÑO GUILLEN	36.948.233	10.000
220/97	PEDRO NUÑEZ VILLA	-------	5.000
222/97	ENRIQUE HERRERO SIMON	13.103.915	5.000
223/97	FCO.-JAVIER SANTIRSO SAN JUAN	12.364.419	10.000
225/97	FELIX AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365	10.000
226/97	JOSE SANCHEZ MIRANDA	12.971.153	10.000
227/97	Mª LUISA SERRANO CARO	30.559.261	5.000
228/97	JOSE GINER BERNUZ	71.045.831	5.000
229/97	JUAN-CARLOS LIZALDE ANGULO	13.109.484	10.000
230/97	GERMAN ARRANZ MARTIN	71.253.020	15.000
232/97	CARLOS MIGUEL DE ROA	44.000.094	5.000
234/97	DEPORAL S.L.	B/09121831	5.000
235/97	JUAN-JESUS GARCIA ARNANZ	-------	5.000
236/97	Mª ASUNCION CANCHO GARCIA	45.420.995	10.000
238/97	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786	5.000
239/97	FCO-JOSE MARTIN MATEO	3.416.762	5.000
240/97	JOSE-TOMAN HERRERO SOSA	13.084.375	5.000
241/97	JESUS DE LAS HERAS BALBAS	45.423.470	15.000
242/97	MATEO GARCIA VAL	-------	10.000
244/97	Mª DEL CARMEN MARTINEZ IZCARA	50.279.515	5.000
245/97	ANTONIO LLORENTE ABAD	12.965.259	15.000
246/97	GREGORIO PALOMERO GETE	45.420.726	5.000
247/97	JUAN-LUIS ROJO ABAD	45.422.054	10.000
249/97	LAINVER S.A.	A/09094483	5.000
250/97	MIGUEL JULIO STA.MARIA	-------	5.000
251/97	JUAN-CARLOS SANZ ALMENDARIZ	45.416.246	5.000
252/97	Mª PEÑA CASADO ANTORANZ	45.416.314	5.000
254/97	EMILIANO-S. ALVARO CEREZO	3.368.885	5.000
255/97	Mª CONCEPCION GARCIA RAMIRO	45.419.476	5.000
257/97	ELENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5.000
258/97	JUAN-JOSE BALBAS ARROYO	13.113.326	5.000
259/97	ROSARIO JIMENEZ ZABALEGUI	15.849.393	10.000
260/97	JOSE-A. CASCAJARES HERNANDEZ	9.273.266	5.000
261/97	ADOLFO MOREJON NUÑEZ	45.419.998	5.000
262/97	JOSE-MARIA CANO GIL	13.097.052	5.000
263/97	JUAN-ANTONIO HERNANDO REVENGA	-------	5.000
264/97	MARIANO CARRETERO ESTACA	70.000.438	5.000
265/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	10.000
267/97	ELENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5.000
271/97	JOSE-L. HUERTA BAJO	13.017.823	5.000
272/97	HERIBERTO-C.PEREZ DE LA TORRE	45.416.228	5.000

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1997.– El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6524.– 29.354

Notificación propuesta de resolucion

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte	Nombre y apellidos	D.N.I	Cuantía
634/97	ALBERTO GARCIA DE PEDRO	45.418.943	16.000
646/97	PEDRO GARCIA GARCIA	-------	10.000
685/97	GUILLERMO TEJADA CALVO	45.423.897	5.000
691/97	ANDRES A.APARICIO VALLEJO	-------	5.000
708/97	DESIDERIO BARTOLOME RIAL	-------	5.000
712/97	JOSE-S.LOPEZ ALVAREZ	12.943.648	5.000
719/97	SABINO CILLERUELO HERREA	71.250.627	10.000
723/97	PEDRO-A.MARTINEZ GONZALEZ	13.067.659	5.000
731/97	Mª-MERCEDES FDEZ. GUTIERREZ	45.415.981	10.000
732/97	LIMPIEZAS SEYCA S.L.	B/09224700	10.000
744/97	ISABEL SANCHEZ LEON	13.107.638	5.000
760/97	JOSE-A.BASURTO ALCALDE	13.100.845	5.000
794/97	JOSE-A.BASURTO ALCALDE	13.100.845	10.000
795/97	JOSE-Mª CARAZO PEREZ	45.420.917	5.000
799/97	Mª CARMEN PALOMERO RUIZ	45.420.783	5.000
800/97	ANTONIA RODRIGUEZ MARTIN	3.444.893	5.000
803/97	ENRIQUE-E. NUÑEZ CAMARA	13.055.801	5.000
805/97	JUAN-A. HERNANDO REVENGA	-------	5.000
806/97	EXPLOTACION PORCINA GONZALEZ	-------	5.000
813/97	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786	10.000
815/97	ISABEL FERNANDEZ SAMPAYO	34.930.031	5.000
816/97	ENRIQUE PEREZ SALVADOR	45.423.118	10.000
819/97	ENCOFRADOS RIBEREÑOS S.L.	B/09288002	10.000
824/97	CONSTANTINO MIRANDA ROJO	12.944.177	5.000
826/97	DIONISIO MARTINEZ MARIN	13.016.282	5.000
828/97	TALLERES MATEOS S.A.	A/09092008	10.000
831/97	ISMAEL BUAL MENDOZA	71.257.240	5.000
832/97	ANGEL ESCUEVA GOMEZ	45.420.792	10.000
833/97	MIGUEL-A. FRESNILLO POZA	45.422.241	15.000
834/97	MIGUEL-A. FRESNILLO POZA	45.422.241	15.000
836/97	MARIA-ROSA FERNANDEZ RICO	32.606.061	5.000
838/97	MARCOS BRIONGOS DOMINGO	13.074.038	5.000
840/97	ALFREDO GIMENEZ MUÑOZ	71.257.947	5.000
841/97	FAUSTINO BORJA JIMENEZ	16.234.029	5.000
844/97	MARIA-JESUS LAZARO REYZABAL	45.419.524	5.000
845/97	MARIA DEL CARMEN ARAUZO DELGADO	13.115.178	15.000
846/97	MARIA-TERESA DE LA PUENTE BRIONES	12.948.532	10.000
848/97	MATE Y MIGUEL S.L.	B/09113036	10.000
849/97	ALBERTO LOPEZ GARCIA	45.419.504	10.000
850/97	JESUS-BELEN ROLDAN ARBIDE	15.232.277	5.000
851/97	TRANSPORTES VELEZ S.L.	B/09045972	10.000
853/97	JUAN-JOSE BALBAS ARROYO	13.113.326	10.000
854/97	GASPAR GONZALEZ RINCON	13.675.145	5.000
894/97	FALAFA S.A.	A/09022245	5.000
631/97	JUAN-FCO. ONTORIA MARTINEZ	-------	10.000
734/97	TRINIDAD RINCON GARCIA	13.026.356	5.000
735/97	RUBEN ZAYAS MARTIN	71.104.282	5.000
736/97	DELIA CANO ARRANZ	71.103.718	5.000
746/97	AURORA CARRANZA DIAGO	13.052.464	5.000
748/97	CARLOS-BENITO IBAÑEZ PEÑA	45.570.511	5.000
804/97	EULALIA GARRIDO PEREZ	-------	10.000
808/97	MARIA-YOLANDA IBAÑEZ BLANCO	-------	10.000
809/97	FRANCISCO PALOMO PINEDA	-------	10.000
811/97	FELIX CALLEJO S.L.	A/0910526	10.000
814/97	ILDEFONSO PEÑA PEREA S.L.	-------	10.000
817/97	ERADIO ARRANZ TOBES	e/09072968	15.000
820/97	MATEO GARCIA VAL	-------	10.000
822/97	LAZARO ALBARRANZ ALVAREZ	-------	5.000
823/97	MATEO GARCIA VAL	-------	5.000
830/97	JOSE-MIGUEL HIGUERO HIGUERO	-------	5.000
843	LUIS-F.PECHARROMAN FRUTOS	-------	5.000
847/97	Mª MERCEDES DEL RIO OCASAR	-------	10.000
852/97	RAFAEL GARCIA MEDRANO	-------	10.000
856/97	COSME PASCUAL DEL CURA	-------	5.000
857/97	JOSE-LUIS HIGUERO IGLESIAS	13.020.720	5.000

Aranda de Duero, 14 de julio de 1997.– El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6525.– 24.510

Habiéndose intentado, la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte	Nombre y apellidos	D.N.I	Cuantía
966/97	FCO-JOSE ANTON REJAS	45.417.859	5.000
1.000/97	BAUTISTA GUTIERREZ ALBALA	71.258.290	5.000
1.003/97	JAVIER COMADIRA GONZALEZ	13.084.010	10.000
1.011/97	FRANCISCO CARBONERO MORENO	13.097.283	5.000
1.013/97	MANUEL VAZQUEZ PEDREIRA	32.750.350	5.000
1.019/97	JUAN-C. SANZ ALMENDARIZ	45.416.246	10.000
1.033/97	JOSE-F.SUALDEA VALLADOLID	45.416.047	35.000
1.051/97	SILVIO PINTO LLORENTE	------	5.000
1.056/97	JOSE-LUIS CARAZO ANDRES	13.111.990	5.000
1.058/97	ANTONIO VELASCO MARTIN	71.239.458	5.000
1.066/97	CRISTINO RUANO FRANCO	383.214	5.000
1.067/97	FCO-JAVIER MUÑOZ BAÑOS	71.239.403	5.000
1.068/97	FELIX PEÑA GARCIA	71.293.428	5.000
1.070/97	MIGUEL SANZ ALCOCEBA	71.239.517	5.000
1.071/97	ALFREDO RODRIGUEZ BUENO	12.240.105	10.000
1.072/97	FCO.-JAVIER AGUILERA RUIZ	15.231.329	5.000
1.074/97	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783	5.000
1.075/97	FCO.-JAVIER GARCIA VAL	45.421.557	10.000
1.077/97	TALLERES MATEOS S.A.	A/09092008	5.000
1.078/97	RICARDO MARTIN CEREZO	12.970.967	10.000
1.079/97	FELIPE ANTON MARTIN	45.418.466	5.000
1.080/97	RIBERGRES 88 S.L.	B/09301722	5.000
1.081/97	FRUTOS SECOS DE LA VEGA	B/0972352	10.000
1.082/97	PABLO BENITO LANGA	------	5.000
1.083/97	PEDRO GUTIERREZ GARCIA	13.025.683	5.000
1.085/97	ANTONIO HERVAS CASADO	12.952.959	35.000
1.084/97	IGNACIO MARTIN DOMINGO	71.258.426	10.000
1.087/97	ABONOS Y CEREALES S.L.	B/09219536	5.000
1.088/97	JOSE-SALVADOR LOPEZ ALVAREZ	12.943.648	15.000
1.089/97	JOSE-Mª DE PABLOS MIGUEL	45.419.939	10.000
1.091/97	EDUARDO PEÑARANDA HERNANDO	13.042.825	10.000
1.092/97	MANUEL ILLERA S.L.	B/09292673	5.000
1.094/97	Mª-ELVIRA AGUINAGA MUÑOZ	71.246.042	5.000
1.095/97	Mª-CRISTINA ARAUZO PEÑALBA	45.417.762	5.000
1.096/97	ANDRES-ANGEL APARICIO VALLEJO	------	5.000
1.097/97	LUIS GIL PONCE DE LEON	45.422.379	5.000
1.098/97	FELIX-J.AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365	5.000
1.099/97	JUAN-C.DOMINGO RODRIGO	13.084.646	5.000
1.100/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	10.000
1.101/97	JESUS SACRISTAN LLORENTE	------	5.000
1.102/97	EMILIANO SANTOS ALVARO C.	3.368.885	5.000
1.103/97	RUBEN MADRIGAL ARQUERO	45.420.636	10.000
1.105/97	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	5.000
1.107/97	LUIS-MARIA MERINO TAMAYO	13.076.467	5.000
1.108/97	BLAS GIL CUEVAS	45.420.912	10.000
1.109/97	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	5.000
1.110/97	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783	5.000
1.111/97	LUIS-CARLOS GARCIA S.MARTIN	13.119.475	5.000
1.112/97	MARIA-F.RUIZ ESCORIAL	13.869.591	5.000
1.113/97	HERIBERTO-C.PEREZ DE LA TORRE	45.416.228	5.000
1.115/97	GUADALUPE BALLORCA ANGULO	13.087.445	5.000
1.116/97	NATALIA LAZARO FELIPE	45.421.575	5.000
1.117/97	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297	10.000
1.118/97	BODEGAS PASCUAL S.A.	------	5.000
1.119/97	JOSE-Mª GONZALEZ GONZALO	12.025.289	5.000
1.120/97	JUAN-LUIS ROJO ABAD	45.422.054	15.000
1.121/97	SAT-7549 EXP.PORCINA GLEZ.	F/09094870	15.000
1.123/97	JUAN-JOSE MARTIN LEAL	71.258.746	5.000
1.124/97	PEDRO NUÑEZ VILLA	13.027.625	10.000
1.125/97	JOSE-Mª GONZALEZ GONZALO	12.025.289	5.000
1.126/97	MANUEL-A.RAMIREZ DE DIEGO	12.950.371	15.000
1.127/97	JUAN-J.GARCIA GUINEA	45.423.249	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 14 de julio de 1997.– El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6523.– 24.510

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Advertido error en publicación aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia sobre relación de admitidos y excluidos para la provisión con carácter temporal del puesto de un Técnico de Grado Medio Diplomado en Ciencias Empresariales para los servicios económico-administrativos, por medio del presente anuncio se incorpora a la relación de admitidos los siguientes aspirantes:

1.– Julio Manuel García Goicoechea.

2.– María Teresa Hierro Pereda.

Medina de Pomar, 18 de julio de 1997.– El Alcalde en funciones (ilegible).

6556.– 6.000

Junta Vecinal de Fuenteodra

Resuelto por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, la pieza separada de justiprecio determinando el valor de la expropiación que afecta a varias fincas con motivo de la ejecución de obras de «Acueducto para la conducción de agua para el abastecimiento de Fuenteodra», se convoca a las personas afectadas que se citan a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Humada el día 8 de agosto de 1997 a las 13,00 horas, a fin de hacer pago del justiprecio. De no comparecer en dicha fecha, se procederá al depósito legal del mismo.

Afectados:

D. Andrés García Barriuso.

D. Pedro Alonso Barriuso.

D.ª Gaudencia Alonso Barriuso.

D. Secundino Martínez García.

Junta Administrativa de Rebolledo Traspeña.

D.ª Baltasara Pérez Cuesta.

Hermanitas de los Pobres.

En Fuenteodra, a 18 de julio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

6557.– 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Objeto: Concurso para adjudicar el arrendamiento de una nave-almacén durante el período de un año prorrogable.

Presupuesto: El presupuesto máximo asignado para dicho arrendamiento es de 2.000.000 de pesetas.

Plazo de presentación de ofertas: Dentro de los 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en las dependencias del Instituto Provincial, a disposición de los interesados.

Burgos, 21 de julio de 1997.– El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

6551.– 6.000

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO